

17863

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de julio de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,963	123,271
1 dólar canadiense	101,783	102,037
1 franco francés	19,676	19,726
1 libra esterlina	206,771	207,289
1 libra irlandesa	177,877	178,323
1 franco suizo	79,931	80,131
100 francos belgas	316,853	317,647
1 marco alemán	66,284	66,450
100 liras italianas	8,954	8,976
1 florin holandés	58,826	58,974
1 corona sueca	19,296	19,344
1 corona danesa	17,409	17,453
1 corona noruega	18,208	18,254
1 marco finlandés	27,981	28,051
100 chelines austriacos	942,571	944,931
100 escudos portugueses	81,248	81,452
100 yens japoneses	92,005	92,235
1 dólar australiano	97,977	98,223
100 dracmas griegas	82,766	82,974
1 ECU	137,718	138,062

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17864

**RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se autoriza a don Luis María Llama Zubieta para que comparezca al otorgamiento de instrumentos públicos que fueran necesarios suscribir para la realización del patrimonio de la suprimida Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.**

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, que asumió las atribuciones de la extinguida Dirección General de Arquitectura y Edificación, a tenor del Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y de la suprimida Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la Dirección General de Regiones Devastadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 2191/1986, de 5 de septiembre, y de conformidad con el apartado quinto del párrafo primero del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Delegar en don Luis María Llama Zubieta, funcionario de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, para comparecer en mi nombre y representación al acto de otorgamiento de instrumentos públicos que fueran necesarios suscribir al amparo de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por los Reales Decretos ya citados, a fin de realizar el patrimonio de la suprimida Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

Segundo.—Esta delegación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Alberto Valdivieso Cañas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17865

**ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor de Miguel Ibáñez.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor de Miguel Ibáñez contra resolución de este Departamento, sobre denegación de la comisión de servicio para el desempeño del cargo directivo en el Instituto de Bachillerato en La Almunia (Zaragoza), la Audiencia Nacional, en fecha 17 de febrero de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, con desestimación de las causas de inadmisibilidad, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso; con expresa condena en costas a la recurrente.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17866

**ORDEN de 28 de junio de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 21 de mayo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Concejo Alvarez, sobre pruebas de idoneidad.**

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Concejo Alvarez, contra Resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 21 de mayo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña María del Pilar Concejo Alvarez, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra el acuerdo de la Secretaría de Estado e Investigación de 27 de junio de 1984 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 1984 por la que se denegó la admisión a las pruebas de idoneidad, debemos confirmar y confirmamos ambas Resoluciones; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17867

**ORDEN de 28 de junio de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de marzo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Pinilla sobre pruebas de idoneidad.**

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Pinilla, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 4 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Muriel Medrano, Letrado del Colegio de Abogados de Madrid, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Pinilla, contra la exclusión de la misma de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en la Orden de 30 de abril de 1984 que publicó la relación de admitidos y excluidos, y contra la resolución de 27 de junio de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación,